

Sexto. Serán normas de este concurso todas las contenidas en la Ley de 24 de abril de 1958 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, dictado para su aplicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 28 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1963) para proveer la plaza de Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia del Arte».

Don Santiago Rodríguez García.
Don Salvador Aldana Fernández.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 3 de marzo de 1963.—El Secretario general accidental, Manuel Sánchez.—Visto bueno: El Vicerrector, V. Belloch.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Portera de la Escuela del Magisterio «Blanca de Castilla», de Palencia, por la que se convoca a las opositoras.

Por la presente se convoca a las señoras opositoras al concurso-oposición para la plaza de Portera de la Escuela del Magisterio «Blanca de Castilla», de Palencia, convocada por Orden de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la celebración del ejercicio teórico el día 16 de mayo de 1963, a las diez treinta horas, en los locales de la mencionada Escuela.

Palencia, 5 de marzo de 1963.—El Presidente, María Francisca Useros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización convocando oposiciones para cubrir plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización.

En virtud de la autorización concedida por Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 29) para convocar oposiciones restringidas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar oposiciones restringidas para cubrir tres plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización, más dos en expectativa de destino y las vacantes que se produzcan hasta el término de las mismas, dotadas con el sueldo, gratificaciones y demás derechos establecidos en el Reglamento de Personal vigente, al que quedarán sujetos administrativa y económicamente los que resulten nombrados.

2.º Podrán tomar parte en dichas oposiciones quienes actualmente presten sus servicios como Delineantes del Instituto con carácter eventual, en virtud de nombramiento conferido por esta Dirección General, en uso de las atribuidas por las leyes para la designación del personal eventual que percibe sus remuneraciones con cargo a los conceptos del capítulo I del vigente presupuesto de gastos, destinados al pago de remuneraciones de esta clase de personal.

Los solicitantes deberán carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y no padecer enfermedad o defecto físico que les incapacite para el ejercicio del cargo.

3.º Para tomar parte en las oposiciones habrán de solicitarlo los interesados mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección General, presentándola en el Registro

General del Instituto (avenida del Generalísimo, número 2), o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se consignará con claridad el nombre y apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, domicilio y demás circunstancias que reúna, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Quienes deseen hacer uso de los derechos derivados de la Ley de 17 de julio de 1947 indicaran el grupo en que hayan de ser incluidos de los en ella establecidos, acompañando declaración jurada de no haber obtenido otra plaza en atención a esta circunstancia.

A la instancia se acompañará resguardo de la Caja del Instituto de haber abonado la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo recurrir los interesados contra la misma durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior será designado el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, cuya composición se hará pública en el mismo periódico oficial.

5.º El Tribunal señalará el orden con que los solicitantes hayan de actuar en las correspondientes pruebas, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, anunciándose, al menos, con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y no se celebrarán antes de tres meses transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

6.º Para la práctica de las pruebas el Tribunal señalará con veinticuatro horas de antelación, al menos, el número de opositores que haya de actuar cada día, quienes deberán comparecer antes de su comienzo, y sólo en el caso de imposibilidad suficientemente acreditada a juicio del Tribunal en el mismo día en que aquella se celebre, se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes, quedando eliminados quienes no se presenten, cualesquiera que sean los motivos o deberes que pudieran alegar los interesados.

7.º La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera: Rotulación.

Segunda: Dibujo lineal aplicado a la Arquitectura.

Tercera: Dibujo topográfico y lavado.

Cuarta: Delineación a escala determinada de la planta, alzados y secciones que se indiquen de una construcción, de la que se darán a los opositores los croquis necesarios acotados, pero sin escala. También se delineará una perspectiva de la misma construcción, con libertad de escala, procedimiento y puntos de vista.

8.º Para la calificación individual de los opositores se procederá en la siguiente forma: La primera prueba será eliminatoria. Al terminar la tercera prueba se llevará a cabo una nueva eliminación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos aislada y conjuntamente en las segunda y tercera, y al terminar la cuarta prueba se practicará la eliminación definitiva.

En cada prueba el Tribunal asignará calificaciones de cero a diez puntos, siendo la media aritmética de las mismas la puntuación definitiva del opositor para la correspondiente prueba.

Los que obtuvieren en alguna prueba eliminatoria calificación media inferior a cinco puntos no podrán actuar en la siguiente.

Las calificaciones de los opositores se harán públicas en el tablón de anuncios del Instituto mediante relaciones en las que únicamente figurarán los aprobados con la puntuación respectiva.

9.º Para la calificación definitiva se formulará la relación de aprobados por orden de puntuación de mayor a menor de las medias aritméticas resultantes de las pruebas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y la reserva que señala el artículo 58 del Reglamento de Personal del Instituto.

Dicha relación no podrá en ningún caso comprender mayor número de opositores que el de plazas convocadas y se someterá a la consideración de esta Dirección General, quien resolverá sobre su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisaría de Policía o Comandancia de la Guardia Civil de su domicilio.
- d) Dos fotografías tamaño carnet.
- e) De haber sido incluido en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 los justificantes que acrediten su derecho a ello.

11. Los opositores aprobados se someterán a reconocimiento por el Jefe del Servicio Médico del Instituto, a fin de que quede acreditado que no padecen enfermedad o defecto físico que les incapacite para el ejercicio del cargo.

12. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación o quedasen eliminados en el reconocimiento médico no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, y no podrá solicitarse la excedencia voluntaria hasta después de transcurridos dos años de haber tomado posesión de su destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto,

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de marzo de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la 19 promoción de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 271 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 137), por la que se anuncia el 19 concurso-oposición para ingreso en la Academia General del Aire, se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el referido concurso, con indicación del día que deberán efectuar su presentación, así como de los no admitidos por los motivos que se expresan.

Oportunamente se publicará la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de ingreso.

Los aspirantes admitidos efectuarán la presentación a examen a las ocho horas de los días que para cada uno se señalan.

En el acto de presentación recibirán los concursantes las instrucciones pertinentes sobre el desarrollo de los exámenes.

PRIMER GRUPO Y PRIMERO Y SEGUNDO GRUPOS

Fecha de presentación: 17 de junio de 1963

1. Nardiz Pérez, Alfredo.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
2. Navarro Cano, José.—Cabo de la Agrupación de Tropas número 3.—Primer grupo.
3. Navarro Peña, Angel.—Soldado del Batallón Cazadores Motorizados Belchite número 57.—Primer grupo.
4. Negrón Colomer, Joaquín.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
5. Nido Ruiz, Rafael del.—Paisano.—Primer grupo.
6. Nieto Díez, Jesús.—Paisano.—Primer grupo.
7. Nieto Gómez, José María.—Cabo del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.—Primer grupo.
8. Nuche del Rivero, Rafael.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
9. Núñez González, Rafael.—Paisano.—Primer grupo.
10. Oleaga Lara, Ignacio.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
11. Olivares Martínez Luciano.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
12. Oliver Miralles, Felipe.—Paisano.—Primer grupo.
13. Ortega Fuentenegro, José Luis.—Paisano.—Primer grupo.
14. Osona Romanillos, Pedro.—Cabo primero del Escuadrón de Alerta y Control número 1.—Primer grupo.
15. Otero Lastres, Miguel.—Paisano.—Primer grupo.
16. Otero Pérez, Vicente.—Paisano.—Primer grupo.
17. Otondo Sainz de los Terreros, José.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 5.—Primer y segundo grupos.
18. O'Valle Ravassa, Luis.—Soldado de la Farmacia Central de la Segunda Región Militar.—Primer y segundo grupos.
19. Ovelar Calvo, Jesús.—Paisano.—Primer grupo.
20. Oviedo Méndez, Egberto.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
21. Pachón González-Llana, Jesús.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
22. Palanca y Ussia, Carlos.—Soldado del Ala de Caza número 6.—Primer y segundo grupos.
23. Palomo Palomo, Amando.—Paisano.—Primer grupo.
24. Pardiñas Martos, Regino.—Paisano.—Primer grupo.
25. Parres Feliu, Manuel.—Paisano.—Primer grupo.
26. Pastor Font, Carlos.—Cabo de la Academia General del Aire.—Primer y segundo grupos.
27. Pastor Mañas, Luis.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
28. Paz Guisasaola, Entilio de.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 5.—Primer grupo.
29. Peláez González, José.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
30. Pertz Borbujo, Carlos.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
31. Pérez Extremera, Eduardo.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
32. Pérez Gallego, Jacinto.—Paisano.—Primer grupo.
33. Pérez Pérez, Antonio.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
34. Pérez Sánchez, José.—Soldado de la Escuela Elemental de Pilotos.—Primer grupo.
35. Peco Rueda, Juan del.—Paisano.—Primer grupo.
36. Pina Barrio, Pedro.—Soldado de la Escuela de Aplitación y Tiro de Artillería.—Primer y segundo grupos.
37. Píñero Rodríguez, Ramón.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
38. Pino Martín, Juan Manuel.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
39. Piñero Trigo, Jaime.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
40. Pis. Latorre, Rafael de la.—Paisano.—Primer grupo.
41. Poblador Martínez, José.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
42. Porroche Subías, Jesús.—Paisano.—Primer grupo.
43. Pozo Martínez, Francisco del.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
44. Pozuelo Rubio, Miguel.—Cabo de la Escuela Militar de Paracaidistas.—Primer grupo.
45. Prats Navarrete, Enrique.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
46. Prieto Bernal, Ramón.—Cabo de la Academia General del Aire.—Primer grupo.
47. Prieto Buenavida, Domingo.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
48. Puigserver Ramis, Sebastián.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
49. Quemades Cabedo, José.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
50. Quílez Bielsa, Joaquín.—Paisano.—Primer grupo.
51. Quinta Coco, Pedro Luis de.—Paisano.—Primer grupo.
52. Rabadán Villares, Emilio.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
53. Ramírez de la Rúa, Joaquín.—Soldado del Ala de Bombardeo Ligero número 27.—Primer grupo.
54. Ramón Aznar Roque.—Paisano.—Primer grupo.
55. Ramos Escribano, Luis.—Paisano.—Primer grupo.
56. Ramos López, Santiago.—Cabo de la Primera Agrupación de Infantería Cazadores de Montaña.—Primer y segundo grupos.
57. Represa Martín, Alejandro.—Paisano.—Primer grupo.
58. Rey González, Manuel.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
59. Rey Seijo, José Antonio.—Paisano.—Primer y segundo grupos.
60. Rico Serna, Francisco.—Paisano.—Primer y segundo grupos.